

DOCUMENTO DA-Decreto: 18_ Decreto prórroga Wcronos. Exp. 41-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3011/2022, Ref. Decreto: 220831C_MPG_cc _AprobPrórrogaExpte41-2022	
OTROS DATOS Código para validación: UGX6E-Z0DPO-FW82H Página 1 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 17/08/2022 13:18 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/08/2022 11:29 3.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 01/09/2022 10:18	ESTADO FIRMADO 01/09/2022 10:18



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MPG/cc
Expte.:41/2022 (20/2020)
Prórroga soporte y mantenimiento
aplicación informática Wcronos

C_MPG/cc _Aprobación Prórroga Expte 41/2022

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Vista la propuesta de resolución del Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica de fecha 17 de agosto de 2022, y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General de Contratación de fecha 4 de agosto de 2022 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

1. En virtud del Decreto de Alcaldía nº 2912/2020, de 28 de agosto de 2020, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto consiguiente a regir en la adjudicación, por el abierto ordinario del **Contrato de Soporte y Mantenimiento de la aplicación informática Wcronos de control de presencia de los empleados del Ayuntamiento de Majadahonda**, con una duración prevista de dos años computados a partir del día siguiente al de la fecha de su formalización, con posibilidad de una prórroga adicional por otro año de duración.

2. Mediante Decreto de Alcaldía nº 4008/2020, de 11 de noviembre de 2020 se adjudicó el referido contrato a la empresa la empresa **ABACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS, S.L., con CIF Nº B47039276** por un precio anual de 2.880,00 € (IVA excluido). La cantidad correspondiente al IVA asciende a 604,80 € totalizándose la oferta en **3.484,80 €**.

3. El contrato se formalizó en documento administrativo con fecha 20 de noviembre de 2020, fijando una duración del mismo desde el 21 de noviembre de 2020 hasta el 20 de noviembre de 2022. Dicho contrato, según lo recogido en su cláusula tercera, tenía un plazo de duración de dos años contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de una prórroga adicional por otro año de duración.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA- Decreto: 18_ Decreto prórroga Wcronos. Exp. 41-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3011/2022, Ref. Decreto: 220831C_MPG_cc _AprobPrórrogaExpte41-2022	
OTROS DATOS Código para validación: UGX6E-Z0DPO-FW82H Página 2 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 17/08/2022 13:18 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/08/2022 11:29 3.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 01/09/2022 10:18	ESTADO FIRMADO 01/09/2022 10:18



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MPG/cc
Expte.:41/2022 (20/2020)
Prórroga soporte y mantenimiento
aplicación informática Wcronos

4. Por Moción del Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, de fecha 26 de mayo de 2022, se insta a que se proceda a la tramitación del expediente reglamentario para la prórroga del contrato de referencia.

5. Consta en el expediente informe técnico emitido por la Directora de Recursos Humanos de 21 de julio de 2022 del siguiente literal:

INFORME

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, “WCRONOS”

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre de 2020, se formalizó el Contrato por el procedimiento abierto de Prestación de Servicios, Soporte y Mantenimiento de la Aplicación Informática del Ayuntamiento de Majadahonda, “WCRONOS” la que se quiere prorrogar.

El objeto del contrato de la aplicación “Wcronos”, comprende los servicios de soporte y mantenimiento, que gestiona el control de presencia de los empleados municipales con la aplicación Wcronos y con puntos de fichaje móviles.

Con un plazo de duración de 2 años computados a partir del día 21 de noviembre de 2020, prorrogable, por acuerdo expreso formalizado por escrito entre las partes contratantes con carácter previo a la fecha de vencimiento, por un año más de duración, según se especifica en el contrato de formalización y en el PCAP.

Mediante moción del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, encontrándose próxima la finalización del periodo de vigencia inicial del contrato referido y considerando que las circunstancias y necesidades administrativas a satisfacer que motivaron la contratación de dicho servicio en el año 2020 se mantienen en la actualidad, se insta la iniciación del procedimiento administrativo tendente a la prórroga del Contrato por el procedimiento abierto de Prestación de Servicios, Soporte y Mantenimiento de la Aplicación Informática del Ayuntamiento de Majadahonda, aplicación WCRONOS, por un año desde el 21 de noviembre de 2022 al 20 de noviembre de 2023.

Se genera la operación contable de retención de crédito para el año 2022 por un importe de 462,52 € y número de apunte 920220004142 y un AD para ejercicios futuros por importe de 3.022,28 € y número de apunte previo 920229000172, que

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Decreto: 18_ Decreto prórroga Wcronos. Exp. 41-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3011/2022, Ref. Decreto: 220831C_MPG_cc AprobPrórrogaExpte41-2022	
OTROS DATOS Código para validación: UGX6E-Z0DPO-FW82H Página 3 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 17/08/2022 13:18 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/08/2022 11:29 3.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 01/09/2022 10:18	ESTADO FIRMADO 01/09/2022 10:18



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MPG/cc
Expte.:41/2022 (20/2020)
Prórroga soporte y mantenimiento
aplicación informática Wcronos

habilita el crédito adecuado y suficiente, a falta del informe preceptivo de la Intervención Municipal, para proceder a la prórroga del contrato referido en el segundo de los hechos.

Obra en el expediente de razón escrito de conformidad con la prórroga remitido por el contratista, certificado de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente de pago con sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de pago con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, declaración responsable del contratista de que los poderes que fueron presentados en su momento siguen en vigor y no han sufrido modificación, copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo acreditativo de la vigencia de ésta última.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho y del preceptivo informe de la Intervención municipal, se formula la siguiente

CONCLUSIÓN

Procede prorrogar el contrato por el procedimiento abierto de Prestación de Servicios, Soporte y Mantenimiento de la Aplicación Informática del Ayuntamiento de Majadahonda, aplicación WCRONOS, por periodo de un año, desde el 21 de noviembre de 2022 hasta el 20 de noviembre de 2023, por un importe total de 3.484,80 euros (IVA incluido) en los mismos términos y condiciones en que se adjudicó inicialmente.”

6. Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, promotor de la prórroga:

- ✓ *Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 24 de julio de 2022.*
- ✓ *Diligencia de Bastanteo de Poder de fecha 27 de mayo de 2022.*
- ✓ *Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado de 1 de marzo de 2022, con la Seguridad Social de 1 de marzo de 2022 y certificado del Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que no existen deudas a 27 de mayo de 2022.*
- ✓ *Operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto:*

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Decreto: 18_ Decreto prórroga Wcronos. Exp. 41-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3011/2022, Ref. Decreto: 220831C_MPG_cc AprobPrórrogaExpte41-2022	
OTROS DATOS Código para validación: UGX6E-Z0DPO-FW82H Página 4 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 17/08/2022 13:18 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/08/2022 11:29 3.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 01/09/2022 10:18	ESTADO FIRMADO 01/09/2022 10:18



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MPG/cc
Expte.:41/2022 (20/2020)
Prórroga soporte y mantenimiento
aplicación informática Wcronos

- Con cargo a la partida 002292022712 y nº de apunte previo 920220004142 de fecha 25 de mayo de 2022 por importe de 462,52 € con cargo a 2022.
- Con cargo a la partida 002292022712 y nº de apunte previo 920229000172 de fecha 25 de mayo de 2022 por importe de 3.022,28 € con cargo a 2023.

Con fecha 2 de agosto de 2022 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por la Técnico de la Administración General.

Con fecha 3 de agosto de 2022 se aporta al expediente informe de conformidad de la Secretaria General en relación con el informe jurídico del Servicio de contratación en los términos previstos en la Instrucción de 02/2019 de la Secretaría General.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. El presente contrato se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- II. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la LCSP “Los contratos administrativos se registrarán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.”
- III. El artículo 29.2 de la LCSP establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.”

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Decreto: 18_ Decreto prórroga Wcronos. Exp. 41-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3011/2022, Ref. Decreto: 220831C_MPG_cc _AprobPrórrogaExpte41-2022	
OTROS DATOS Código para validación: UGX6E-Z0DPO-FW82H Página 5 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 17/08/2022 13:18 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/08/2022 11:29 3.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 01/09/2022 10:18	ESTADO FIRMADO 01/09/2022 10:18



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MPG/cc
Expte.:41/2022 (20/2020)
Prórroga soporte y mantenimiento
aplicación informática Wcronos

De acuerdo con el artículo 29.4 de la LCSP “Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante”.

Por su parte el apartado 8 del cuadro resumen del PCAP recoge que la duración es de dos años con posibilidad de prórroga por otro año de duración.

El contrato se formalizó el 20 de noviembre de 2020 por lo que se procede ahora a tramitar la aprobación de la prórroga, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vistos los documentos que obran en el expediente para la tramitación de la prórroga propuesta, respetándose los plazos de duración y prórroga previstos tanto en el PCAP como en la LCSP, todo ello sin perjuicio del preceptivo informe de intervención.

IV. *Resultará de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobado por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 30 de octubre de 2018 que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:*

- 1.- *Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento.*
- 2.- *Informe técnico*
- 3.- *Pliegos de cláusulas administrativas particulares.*
- 4.- *Formalización del contrato.*
- 5.- *Documento que acredite la audiencia a contratista.*
- 6.- *Informe jurídico.*
- 7.- *Propuesta de resolución.*
- 8.- *Documento contable AD previo.*

Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

V. *El órgano competente para aprobar la prórroga es el Alcalde, órgano que aprobó el expediente de contratación, así como la adjudicación del mismo, así como en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la LCSP y en las Bases de ejecución de los presupuestos municipales.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, procede **ELEVAR A LA***

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Decreto: 18_ Decreto prórroga Wcronos. Exp. 41-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3011/2022, Ref. Decreto: 220831C_MPG_cc _AprobPrórrogaExpte41-2022	
OTROS DATOS Código para validación: UGX6E-Z0DPO-FW82H Página 6 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 17/08/2022 13:18 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/08/2022 11:29 3.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 01/09/2022 10:18	ESTADO FIRMADO 01/09/2022 10:18



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MPG/cc
Expte.:41/2022 (20/2020)
Prórroga soporte y mantenimiento
aplicación informática Wcronos

ALCALDÍA (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos, la legislación de régimen local, en el régimen municipal de delegación de competencias, y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2022 (prorrogados de 2021), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

APROBAR la prórroga del “CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA WCRONOS, DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA” desde el 21 de noviembre de 2022 al 20 de noviembre de 2023, adjudicado a la empresa ABACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS, S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 20 de noviembre de 2020.

No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente”.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 10 de agosto de 2022, con resultado de la fiscalización favorable.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBAR la prórroga del “CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA WCRONOS, DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (41/2022)”, DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, adjudicado a la empresa ABACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS, S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 20 de noviembre de 2020.

No obstante, la Alcaldía, con superior criterio, acordará lo que estime más oportuno”.

Por el presente **RESUELVO:**

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Decreto: 18_ Decreto prórroga Wcronos. Exp. 41-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3011/2022, Ref. Decreto: 220831C_MPG_cc AprobPrórrogaExpte41-2022	
OTROS DATOS Código para validación: UGX6E-Z0DPO-FW82H Página 7 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 17/08/2022 13:18 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/08/2022 11:29 3.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 01/09/2022 10:18	ESTADO FIRMADO 01/09/2022 10:18



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
 Ref. Contratación/MPG/cc
 Expte.:41/2022 (20/2020)
 Prórroga soporte y mantenimiento
 aplicación informática Wcronos

APROBAR la prórroga del “**CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA WCRONOS, DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (41/2022)**”, DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, adjudicado a la empresa ABACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS, S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 20 de noviembre de 2020.

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

Doy Fe.

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz
 (Firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)